



Hortifrut S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1096

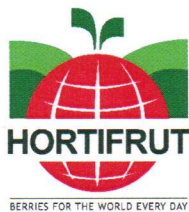
Santiago, 1° de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, debidamente facultado por el Directorio en sesión extraordinaria de esta fecha, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Hortifrut S.A. (la "Compañía"), inscripción en el Registro de Valores n° 1096, lo siguiente:

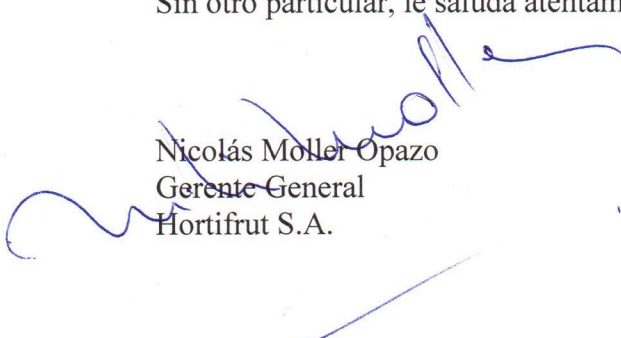
- Mediante Hecho Esencial de fecha 8 de abril de 2016, la Compañía informó la suscripción de un memorándum de entendimiento (el "MdE") con la familia Munger ("Munger Farms") que establecía los términos y condiciones bajo los cuales la Compañía adquiriría la línea de negocios de berries controlada por Munger Farms en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos"), que comprende aproximadamente 1200 hectáreas productivas, por medio de una fusión y otros actos (la "Fusión").
- De acuerdo al MdE, la Fusión estaba sujeta a (i) la revisión legal, operacional y financiera (el "Due Diligence"), y (ii) la negociación de los contratos definitivos (los "Contratos Definitivos"), teniendo como fecha para completarlos el 30 de junio de 2016.
- Si bien desde la firma del MdE las partes progresaron en la negociación de los Contratos Definitivos, del Due Diligence surgieron ciertas materias en Munger Farms que demorarían la implementación de la Fusión. En particular, ciertos activos de Munger Farms requieren ser subdivididos de las otras líneas de negocio de Munger Farms (i.e. pistachos, almendras y avellanas) o la copropiedad con terceros regulada.
- La Fusión continúa siendo de interés común para Munger Farms y la Compañía. Sin embargo, las partes reconocen que tomará un período de tiempo prolongado a Munger Farms resolver las materias antes señaladas y, por consiguiente, decidieron no renovar el MdE a su vencimiento el 30 de junio de 2016.



- En razón de las demoras expuestas anteriormente y consistente con la decisión previa de la Compañía de expandir sus operaciones en el hemisferio norte a fin de tener disponibilidad de fruta fresca todo el año, en sociedad con Munger Farms, la Compañía continúa implementando proyectos relacionados al negocio de berries, que incluyen, como primer foco, plantaciones que ya están en producción y la adquisición de terrenos para nuevos cultivos en los Estados Unidos (el “Plan de Expansión”). El Plan de Expansión contempla una inversión en los próximos dos años de aproximadamente US\$100 millones.
- Se hace presente que el Plan de Expansión no previene a la implementación de la Fusión en el futuro. Una vez resueltos los temas de Due Diligence de Munger Farms antes descritos, las partes tienen la intención de reiniciar negociaciones respecto de la Fusión.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que las materias que se informan pudieren tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía. La Compañía mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Nicolás Moller Opazo
Gerente General
Hortifrut S.A.